

## **ACTA DE LA COMISIÓ INSTRUCTORA DE LA DIRECCIÓ TERRITORIAL DE CASTELLÓN DE LA CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INSERCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO O CON MEDIDAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN, PARA EL EJERCICIO 2024**

Castellón, a las 10:00 horas del 21/06/2024, en la sede de la Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se reúne la Comisión Instructora de la mencionada convocatoria de subvenciones, con la asistencia de:

- Ferran Elipe Remolar, quien ejerce la presidencia
- Francisco José Sánchez Manuel
- Carlos Selma Miguel
- José M<sup>a</sup> Querol Molinos
- M<sup>a</sup> Teresa Segarra Siurana
- Paula Escrihuela Gandía
- Lledó Belenguer Gimenez, quien ejerce la secretaría.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Constitución de la comisión.
2. Revisión de la documentación de las solicitudes de subvención presentadas a la convocatoria aprobada por *Resolución de 30 de abril de 2024, (DOGV núm.9844, de 08.05.2024), de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda*, por la que se convocan subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, y de prevención, protección e inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección, para el ejercicio 2024, (de ahora en adelante, Resolución de convocatoria), conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la *Orden 2/2021, de 11 de marzo (DOGV 9041, de 15.03.2021), de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas*, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y de prevención, protección de inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección (de ahora en adelante, Orden de bases).
3. Requerimientos de enmienda de solicitud de la mencionada convocatoria.

## ACUERDA

**PRIMERO.** Declarar válidamente constituida la Comisión Instructora prevista en el artículo 7 de la Orden de bases, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, con los componentes designados expresados más arriba.

**SEGUNDO.** Una vez revisada la documentación presentada y hechas las comprobaciones oportunas, apreciar las deficiencias en las solicitudes o la carencia de la documentación preceptiva que se hace constar en el anexo de esta acta.

**TERCERO.** Requerir, por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (de ahora en adelante, Ley 39/2015), y en el artículo 21 de la Orden de bases, a las entidades solicitantes que figuran al anexo de esta acta que enmienden la falta o la omisión que en él se hace constar, aportando los documentos que se indican, advirtiéndoles que, en caso de que así no lo hicieran, se considerará que cejan en su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

**CUARTO.** Otorgar a tal efecto un plazo de diez días a contar desde el siguiente de la publicación del presente acto en el portal web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, publicación que tiene efectos de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015.

**QUINTO.** Instar la notificación del presente acto mediante su publicación íntegra en el mencionado portal web, advirtiéndole a las personas interesadas que contra este acto no cabe recurso, por no encontrarse entre los actos de trámite a los cuales se refiere el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

Presidencia de la Comisión	Secretaria
<b>Vocales</b>	

## ANEXO

### EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES REQUERIDOS DE ENMIENDA

#### A) PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	DEFICIENCIA	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
IAPDI/2024/1/12	ILÉWASI	G12831020	<ul style="list-style-type: none"> <li>La memoria y los Anexos I, II y VII, indican que es para un programa de prevención (IAPRE), cuando se ha presentado la solicitud para un programa de promoción (IAPDI)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe indicarse si se trata de un programa de prevención o de promoción y adjuntar la documentación adicional que corresponda junto con la solicitud correcta</li> </ul>
IAPDI/2024/2/12	ASOCIACIÓN SPAM	G12520391	<ul style="list-style-type: none"> <li>La memoria y los Anexos I, II y VII, indican que es para un programa de prevención (IAPRE), cuando se ha presentado la solicitud para un programa de promoción (IAPDI)</li> <li>El anexo I debe ir firmado por la secretaria de la entidad autorizando a la persona que puede solicitar la subvención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe indicarse si se trata de un programa de prevención o de promoción y adjuntar la documentación adicional que corresponda junto con la solicitud correcta</li> <li>Aportar Anexo I formado por la secretaria de la entidad o poder notarial a favor de la firmante</li> </ul>

## B) PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	DEFICIENCIA	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
IAPRE/2024/1/12	ASSOCIACIÓ COMPARTIM	G44539625	<ul style="list-style-type: none"> <li>La memoria y los Anexos I y II, indican que es para un programa de formación (IAFORM), pero se ha presentado la solicitud para un programa de prevención (IAPRE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe indicarse si se trata de un programa de prevención o de formación y adjuntar la documentación adicional que corresponda junto con la solicitud correcta</li> <li>Falta concretar el coste estimado de cada una de las acciones que contempla el programa</li> </ul>
IAPRE/2024/2/12	ASSOCIACIÓ COMPARTIM	G44539625	<ul style="list-style-type: none"> <li>El anexo I debe ir firmado por la secretaría de la entidad autorizando a la persona que puede solicitar la subvención</li> <li>Falta concretar el coste estimado de cada una de las acciones que contempla el programa</li> <li>La cuenta bancaria indicada no consta de alta para relacionarse económicamente con la Generalitat</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo I correctamente cumplimentado</li> <li>Memoria del programa propuesto de acuerdo con el resuelto quinto. 4 de la resolución de convocatoria de 30 de abril de 2024</li> <li>Tramitar el alta de la cuenta bancaria mediante el trámite automatizado PROPER (resuelto quinto.9 de la convocatoria)</li> </ul>

**C) PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA ACOGIDA FAMILIAR, ASÍ COMO PARA LA ADOPCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS CON CARACTERÍSTICAS MUY ESPECIALES**

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	DEFICIENCIA	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
IAFOM/2024/1/12	AVAF	G46588661	<ul style="list-style-type: none"><li>La persona autorizada a solicitar la ayuda según el anexo I no coincide con la persona que ha solicitado la subvención</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Anexo I: certificado del acuerdo correcto</li></ul>
IAFOM/2024/2/12	AVAF	G46588661	<ul style="list-style-type: none"><li>La persona autorizada a solicitar la ayuda según el anexo I no coincide con la persona que ha solicitado la subvención</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Anexo I: certificado del acuerdo correcto</li></ul>

**D) PROGRAMAS DE FORMACIÓN A PERSONAS PROFESIONALES QUE INTERACTÚEN EN EL DESARROLLO DE SU PROFESIÓN CON PERSONAS MENORES DE EDAD**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>NIF</b>	<b>DEFICIENCIA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>
<b>IAFORM/2024/1/12</b>	<b>ASOCIACIÓN SPAM</b>	G12520391	<ul style="list-style-type: none"><li>• El certificado del acuerdo debe venir firmado por la secretaria de la entidad o aportar poder notarial que justifique que tiene las atribuciones suficientes para solicitar la ayuda</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo I cumplimentado correctamente o poder notarial a favor de la firmante</li></ul>
<b>IAFORM/2024/2/12</b>	<b>CASDA</b>	G12445615	<ul style="list-style-type: none"><li>• El certificado del acuerdo debe venir firmado por la secretaria de la entidad o aportar poder notarial que justifique que tiene las atribuciones suficientes para solicitar la ayuda</li><li>• Declaración responsable sobre los criterios de concesión actual</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo I cumplimentado correctamente o poder notarial favor del firmante</li><li>• Anexo II firmado con fecha actual</li></ul>